

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 16 de diciembre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación carácter ordinario de la sesión.
2. Aprobación acta sesión anterior.
3. Contratos de seguros de la Diputación: prórroga y aprobación del gasto.
4. Proyecto de obra PP.V-2015/07, Algora.
5. Proyecto de obra PP.V-2015/73, Pozo de Almoguera.
6. Memoria Valorada obra OH.V-2015/02, Alcolea de Pinar (Bº Cortes de Tajuña).
7. Memoria Valorada obra OH.V-2015/04, Anguita (Bº Santa María del Espino).
8. Proyecto de obra OH.V-2015/14, Villanueva de Alcorón.
9. Proyecto modificado obra AR3C/209/2015, Moratilla de los Meleros.
10. Proyecto modificado obra AR3C/179/2014, Cerezo de Mohernando a CM-1001 Torrebeleña.
11. Certificación y factura obra 2015/AR3C/209, Moratilla de los Meleros.
12. Certificación y factura obra 2015/AC3C/001 Área núm. 3 zona Guadalajara.
13. Acta de recepción obra 2015/AR3C/9055, Trillo/Morillejo.
14. Acta de recepción obra 2015/AC1C/001, Sigüenza.
15. Acta de recepción obra 2015/AR1C/125, Sigüenza/Guijosa.
16. Acta de recepción obra 2015/AR1C/170, Sigüenza/Riba de Santiuste.
17. Liquidación de obra 2015/AR3C/999, Alocén.
18. Declaración como efecto no utilizable vehículo por su declaración como siniestro total.

URGENCIA.-

19.-Modificación subvenciones, inicialmente concedidas, convocatoria estructura comercial en el Medio Rural, 2015.

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede Vd. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al recibí de su notificación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, potestativamente puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 14 de diciembre de 2015
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Mª Isabel Rodríguez Álvaro